

# COVID-19: El desafío de adaptar y fortalecer el rol de los Congresos

Un análisis desde la perspectiva de Parlamento Abierto

Abril 2020

**#PorUnaDemocraciaSaludable**



# ÍNDICE

|                                                                                        |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Resumen ejecutivo</b>                                                               | <b>01</b> |
| <b>Experiencias de trabajo de los Poderes Legislativos de las Américas y el Caribe</b> | <b>03</b> |
| Argentina                                                                              | 04        |
| Bahamas, Barbados                                                                      | 06        |
| Brasil                                                                                 | 07        |
| Bolivia                                                                                | 09        |
| Canadá                                                                                 | 10        |
| Chile                                                                                  | 11        |
| Colombia                                                                               | 12        |
| Costa Rica                                                                             | 14        |
| Dominica                                                                               | 15        |
| Ecuador                                                                                | 16        |
| El Salvador, Guatemala                                                                 | 17        |
| Guyana, Haití                                                                          | 18        |
| Honduras                                                                               | 19        |
| Jamaica                                                                                | 20        |
| México                                                                                 | 21        |
| Nicaragua, Panamá                                                                      | 22        |
| Paraguay                                                                               | 23        |
| Perú                                                                                   | 24        |
| República Dominicana, Santa Lucía                                                      | 26        |
| Trinidad y Tobago                                                                      | 27        |
| Uruguay                                                                                | 28        |
| Venezuela                                                                              | 29        |
| <b>Recomendaciones en materia de Parlamento Abierto</b>                                | <b>30</b> |
| <b>Planes de Acción en tiempos de COVID-19</b>                                         | <b>33</b> |
| <b>Control político durante la pandemia</b>                                            | <b>34</b> |
| <b>Consideraciones finales</b>                                                         | <b>37</b> |

## Resumen Ejecutivo

**La pandemia del coronavirus (COVID-19) ha acarreado un desafío sin precedentes para los gobiernos: tomar decisiones en tiempos de crisis de manera eficaz, efectiva y oportuna** parece ser la meta. El rol de los Ejecutivos suele ser más claro para la ciudadanía. Presidentes y ministerios de salud de las Américas y el Caribe comunican partes médicos, análisis de situación y nuevas disposiciones, al tiempo que nuevas medidas se publican en los diarios oficiales cada día.

En este contexto, **es preciso fortalecer el rol de los Poderes Legislativos para que puedan adaptarse a esta nueva realidad que nos presenta la pandemia y continuar ejerciendo sus funciones de representación, legislación y control político.** El rol de los Poderes Legislativos en este contexto de crisis sanitaria, económica y social es fundamental para tomar decisiones de política pública que se basen en evidencia y que respondan a las necesidades ciudadanas. Garantizar procesos transparentes en la toma de decisión es el reto que tienen hoy los Poderes Legislativos de la región.

En tiempos cortos, los Poderes Legislativos de las Américas y el Caribe han respondido para hacer frente a esta situación y asegurar la continuidad de las funciones parlamentarias. Por supuesto, es una carrera desigual. **El camino es más fácil para aquellos Poderes Legislativos que han avanzado en los últimos años en materia de innovación buscando construir un camino de doble vía con la ciudadanía,** donde escuchan sus demandas y opiniones, al mismo tiempo que informan sobre los procesos legislativos. ¿De qué manera han avanzado los Poderes Legislativos en la región? ¿Cómo están trabajando? ¿Las reuniones virtuales que se realizan son decisionales o solo informativas? ¿Se trata de reuniones de comisión o de sesiones plenarias? ¿Qué plataformas se utilizan? ¿Qué agendas y temáticas abordan? ¿Está garantizado el quorum y la legitimidad de las votaciones? ¿Cómo involucran a la ciudadanía en este contexto de emergencia? ¿Cómo garantizan procesos transparentes y de apertura en la toma de decisiones? Estas son solo algunas de las preguntas que se responden en la presente publicación.

**El objetivo de este trabajo que presentan Directorio Legislativo y ParlAmericas es brindar un panorama regional sobre las acciones de los Poderes Legislativos para adaptar la labor parlamentaria durante la pandemia y proponer recomendaciones específicas desde una perspectiva de Parlamento Abierto** que puedan ser un insumo para que el trabajo legislativo se base, también en tiempos de COVID, en los principios de acceso a la información pública y transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y ética y probidad.

A su vez, se presentan buenas prácticas desde la mirada de Parlamento Abierto, iniciativas creadas o fortalecidas en el marco del COVID-19 que ya existen en diversos Poderes Legislativos de la región y que pueden servir como faros o puntos de partida que inviten a las y los lectores - legisladores, funcionarios, empleados legislativos, organizaciones de la sociedad civil, académicos- a **conocer nuevas miradas y propuestas e impulsar ideas** de estas características en sus países. La tramitación en tiempo y forma de las solicitudes de acceso a la información, la publicación sobre las medidas y modificaciones presupuestarias de las cámaras ante la pandemia, la transmisión en vivo de reuniones o sesiones virtuales, la publicación oportuna de la agenda, votaciones y asistentes y la habilitación de canales para la participación ciudadana, son solo algunos de los ejemplos que aquí se nombran.

## Experiencias de trabajo de los Poderes Legislativos de las Américas y el Caribe

Más allá de los avances que han venido realizando los poderes legislativos de la región en materia de promoción de la transparencia, **hasta la declaración de la pandemia del COVID-19 prácticamente no se registraban experiencias de implementación de mecanismos de trabajo a distancia aplicados al debate legislativo**, y menos aún, a la instancia de votación de leyes.

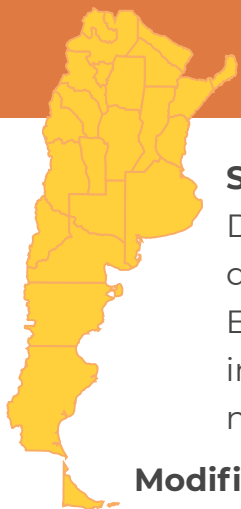
Desde entonces, **al menos cuatro poderes legislativos comenzaron a sesionar en forma virtual (Brasil, Chile, Ecuador y Paraguay) mientras que otros seis continúan trabajando para adaptarse** a las nuevas circunstancias, promoviendo cambios en los reglamentos y desarrollando plataformas para la deliberación y votación a distancia (Argentina, Bolivia, Colombia, Honduras, Panamá y Perú).

**Los poderes legislativos de Brasil, Chile y Ecuador han desarrollado plataformas y aplicativos específicos para el desarrollo de las sesiones, verificación del quorum, moderación del debate y votación, además de utilizar plataformas como Zoom. Los restantes han optado, al momento, sólo por el uso de plataformas de videoconferencia** como Zoom, Webex Meetings o Microsoft Teams, las que son complementadas con distintos mecanismos de verificación de identidad para la validación del quorum y el voto.

**En al menos siete países, los órganos legislativos comenzaron a experimentar con la modalidad de trabajo virtual, aplicándola a espacios no decisionales** como mesas de trabajo o reuniones de comisión de carácter informativo. Es el caso de Argentina, Canadá, Colombia, Costa Rica, Honduras, Jamaica y México.

Las discusiones que estos avances abren no se refieren solamente a cómo operativizar la modalidad de trabajo virtual, sino también al cuándo y al qué. ¿Hay limitaciones constitucionales para la implementación del debate y la votación virtual? ¿El trabajo a distancia debería ser un recurso reservado a situaciones de excepción, para el tratamiento de asuntos específicos o previamente consensuados por los líderes de bancada? Sin perjuicio de los acuerdos que han comenzado a articularse al calor de las circunstancias excepcionales impuestas por la pandemia, todas estas son aún preguntas abiertas.

El análisis por país que se presenta a continuación está actualizado al 14 de abril de 2020.



**Situación actual:** Al 14 de abril, las sesiones plenarias de la Cámara de Diputados y el Senado se encontraban suspendidas. El 17 de marzo, el Senado dispuso que solo sesionaría para tratar proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo. Algunas comisiones han realizado reuniones virtuales de carácter informativo con participación de funcionarias y funcionarios del gobierno nacional.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Por el momento no se han realizado modificaciones en los reglamentos de las Cámaras que habiliten la realización de sesiones plenarias en forma virtual. Sin embargo, tanto el Senado como la Cámara de Diputados han establecido la modalidad de videoconferencia para las reuniones de comisión, mientras avanzan en la posibilidad de realizar sesiones plenarias virtuales.

El 14 de abril, la presidenta del Senado Cristina Fernández solicitó a la Corte Suprema de Justicia que se expida sobre la validez legal de las sesiones realizadas mediante medios virtuales o remotos, haciendo referencia a las condiciones excepcionales imperantes y a la necesidad de legislar en materia tributaria por las consecuencias económicas que esta pandemia. El presidente de la Cámara de Diputados Sergio Massa anunció, por su lado, que el poder legislativo está en condiciones de realizar sesiones virtuales mediante un software desarrollado por la empresa estatal ARSAT (Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.) que permitiría validar la identidad de la o el legislador a través del rostro a los fines del control del quórum y la votación. Su implementación requerirá, no obstante, una modificación del reglamento.

Con respecto a las reuniones de comisión, el 17 de marzo el Presidente de la Cámara de Diputados dispuso mediante la [Resolución N° 611/20](#) que aquellas que eventualmente tengan lugar se realizarán por videoconferencia a través de las plataformas Zoom o Webex Meetings y las salas de robótica del cuerpo. De la misma manera se desarrollarán las presentaciones, discusiones o reuniones de las autoridades de la Cámara con Ministros/as o Secretarios/as del Poder Ejecutivo. Por su parte, el Senado dispuso mediante la Resolución N° [RSA 0487/20](#) la instrumentación de los mecanismos necesarios para que el funcionamiento de las comisiones constituidas y a constituirse se desarrolle por videoconferencia.



En lo referente a la presentación de proyectos por parte de las/los legisladores, el 27 de marzo la Cámara de Diputados habilitó la posibilidad de que las iniciativas relacionadas a la pandemia de COVID-19 y asuntos afines sean remitidos por correo electrónico ([Resolución N° 660/20](#)). También aprobó la utilización de la firma digital para la presentación de proyectos y, eventualmente la firma de dictámenes, aunque al 14 de abril la resolución no se encontraba disponible para la consulta.

**Agenda legislativa:** Las reuniones virtuales de carácter informativo están centradas en temas derivados de la emergencia sanitaria. En las últimas semanas, se han reunido las comisiones de Educación, Salud y Agricultura de la Cámara de Diputados, y la Comisión de Trabajo del Senado, entre otras.

# BAHAMAS



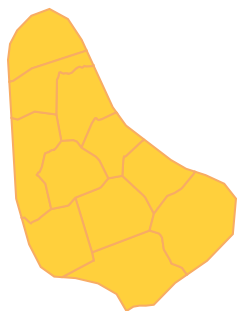
**Situación actual:** Al 14 de abril, la Asamblea Legislativa y el Senado continúan realizando sesiones presenciales para emergencias.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** La Asamblea Legislativa respeta el distanciamiento social al separar a las/los miembros en varias salas y unirlos a la sesión a través de videoconferencia.

El Senado también respeta el distanciamiento social al espaciar a sus miembros en la cámara y reducir el número de senadoras y senadores presentes.

**Agenda legislativa:** El Poder Legislativo se centra únicamente en asuntos relacionados con la pandemia del COVID-19.

# BARBADOS



**Situación actual:** Al 14 de abril, la Asamblea Legislativa y el Senado continúan llevando a cabo sesiones presenciales solo para emergencias.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** En las sesiones presenciales, las/los legisladores mantienen el distanciamiento social y celebran sesiones con un número reducido de participantes, de acuerdo con el quorum requerido. La Asamblea Legislativa está examinando actualmente la posibilidad de celebrar sesiones parlamentarias virtuales, lo que requeriría enmiendas a la legislación pertinente y a su reglamento.

**Agenda legislativa:** El Poder Legislativo se está centrando únicamente en asuntos relacionados con la pandemia del COVID-19.





**Situación actual:** El Congreso de Brasil, uno de los primeros en avanzar en la regulación e instrumentación de modalidades de trabajo remoto, está realizando sesiones plenarias virtuales mediante un Sistema de Deliberación Remota (SDR). Al 14 de abril, las reuniones de comisión se encontraban suspendidas.

El uso del SDR es una medida de carácter excepcional habilitada para la realización de sesiones extraordinarias, lo que implica que los puntos del temario son previamente consensuados por las y los líderes de las bancadas.

**Modificaciones en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 17 de marzo, la Cámara de Diputados aprobó la [Resolução 14 de 2020](#) para habilitar en forma excepcional la realización de reuniones plenarias virtuales mediante un [Sistema de Deliberación Remota](#) mientras se extienda el estado de emergencia sanitaria. Ese mismo día el Senado aprobó un acuerdo en similar sentido, el [Ato da comissão diretora nº 7 de 2020](#).

El Sistema de Deliberación Remota es una solución tecnológica desarrollada por las áreas de Tecnología de la Información y Legislación para viabilizar la discusión y votación, que está integrada con todos los bancos de información del Congreso. El SDR permite el acceso simultáneo del total de 600 usuarios, la grabación íntegra de los debates y la exportación de las votaciones. También posibilita la realización de sesiones plenarias “mixtas”, es decir la participación simultánea en forma presencial y remota de las y los legisladores.

La participación en los debates y votaciones solo se pueden realizar a través de los dispositivos registrados por las/los legisladores y tienen una identificación generada exclusivamente para este propósito. La participación en videoconferencias se valida a través de un enlace para cada sesión que se envía al correo electrónico institucional del legislador/a. Para realizar cualquiera de estas acciones, la/el legislador debe validar su identidad ingresando una contraseña de seguridad personal.

La comunicación de audio y video entre participantes de la sesión se realiza a través de la plataforma de videoconferencia Zoom.

En la Cámara de Diputados, la votación se lleva a cabo a través de Infoleg, la aplicación para teléfonos inteligentes y tablets de la Cámara, que muestra a las/los legisladores las opciones "sí", "no", "abstención" y "obstrucción". Para validar el quorum en la apertura de la sesión, se registra la presencia del legislador/a en Infoleg, considerándose válida para toda la sesión. Las/los legisladores pueden pronunciar el discurso a través de teléfonos celulares, computadoras, tablets o plataformas de videoconferencia, o por micrófono si se encuentran en el recinto. Al menos tres minutos antes del final del debate, la presidencia notifica a las/los legisladores a través de la plataforma de videoconferencia para que estos puedan registrar su voto.

En el Senado, se utiliza el SDR tanto para verificar el quorum como para realizar la votación. La resolución del Senado dispuso que cada sesión contará con un único punto de discusión y su duración no excederá las 6 horas.

**Agenda legislativa:** Las sesiones a celebrarse son solamente extraordinarias, lo que significa que los puntos a discutir ya fueron consensuados entre las/los líderes de las bancadas.

En el Senado se ha planteado la discusión sobre la posibilidad de realizar enmiendas constitucionales en sesiones remotas, con motivo del tratamiento por parte del pleno de un proyecto de ley sobre la ejecución de gastos para combatir la pandemia, más conocido como PEC "Orçamento de Guerra". Por su parte, en la Cámara de Diputados se han estado planteando discusiones sobre cómo garantizar la continuidad de los servicios esenciales, entre otros temas.



# BOLIVIA

**Situación actual:** Entre el 20 y el 27 de marzo, las Cámaras habilitaron mediante sendas resoluciones la realización de reuniones no presenciales, como medida de carácter excepcional por el tiempo que dure la declaratoria de emergencia sanitaria.

El 17 de abril, la Cámara de Diputados realizó su primera sesión con doble modalidad virtual y presencial, es decir, que algunos legisladores sesionaron en el recinto y otros en forma remota. En el Senado, los plazos de implementación no han sido confirmados.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 20 de marzo, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Resolución Camaral 168/2019-2020 para efectuar las sesiones del pleno y de las comisiones de manera “virtual” como medida preventiva en el marco de las acciones contra la pandemia del COVID-19. Sin embargo, no está previsto que la nueva modalidad sea implementada en lo inmediato.

El Senado hizo lo propio el 27 de marzo. La decisión reviste carácter excepcional. La presidenta del Senado, Eva Copa, declaró que la aplicación digital que se desarrolle con este fin será utilizada “si surge alguna emergencia más adelante, así podremos sesionar con este medio y poder aprobar leyes necesarias en beneficio de la población boliviana”.

El sistema de validación del quorum y la votación aún no fueron comunicados. Las citaciones y órdenes del día se notificarán por correo electrónico u otros medios digitales similares.

**Agenda legislativa:** La actividad legislativa por el momento está centrada en temas vinculados a la atención de la emergencia sanitaria y económica.



**Situación actual:** El 13 de marzo de 2020, la Cámara de los Comunes suspendió las sesiones hasta el 20 de abril y el Senado hasta el 21 de abril. Sin embargo, el Parlamento fue convocado nuevamente para sesiones de emergencia el 24 de marzo y el 11 de abril para votar sobre legislación relacionada con la crisis COVID-19.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Se han llevado a cabo sesiones de emergencia presenciales con un número reducido de parlamentarios/as proporcional a la representación de los partidos, con legisladores/as que no necesitaron viajar para estar presentes en el Poder Legislativo. Esta práctica se estableció a través de un acuerdo con todas los partidos políticos en ambas cámaras.

El 24 de marzo, la Cámara de los Comunes adoptó una moción para permitir que las Comisiones de Finanzas y Salud se reúnan virtualmente con el único propósito de ejercer la función de control político de las respuestas del gobierno ante la pandemia del COVID-19. Estas reuniones tuvieron lugar inicialmente por teleconferencia de audio y, a partir de ahora, se realizan por videoconferencia utilizando la plataforma Zoom. No se utiliza una función de votación.

La Cámara de los Comunes está en el proceso de establecer un equipo multidisciplinario para identificar soluciones que permitirían la realización de sesiones plenarias virtuales.

**Agenda legislativa:** La agenda del Parlamento se ha centrado en asuntos relacionados con la pandemia del COVID-19 y los mecanismos para que el Parlamento continúe sus funciones durante la crisis. Se adoptó una legislación para proporcionar un paquete de ayuda económica de emergencia para individuos y empresas, y más recientemente para crear un programa de subsidio salarial para empleadores.



**Situación actual:** El Congreso comenzó a implementar sesiones mixtas tanto plenarias como de comisión, tras aprobar los sistemas de votación electrónica a distancia. Las/los legisladores que puedan asistir al Congreso, sesionarán en forma presencial, mientras que aquellos que no estén en condiciones de hacerlo, participarán a través de mecanismos virtuales.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 25 de marzo se promulgó la Ley [21.219](#) que autoriza al Congreso a trabajar por medios electrónicos por el término de un año toda vez que se declare un estado de excepción que les impida sesionar, total o parcialmente.

El Senado aprobó un proyecto de acuerdo para viabilizar el sistema de voto electrónico. La votación es nominal y las citaciones se envían por vía digital. Asimismo, el 9 de abril implementó un [protocolo](#) para realizar sesiones telemáticas.

El protocolo establece, entre otros puntos, que las sesiones con modalidad remota se harán una vez a la semana. Las/los legisladores que participen de manera remota en sesiones de Sala, deberán comunicarlo previamente a la secretaría de Sala o de la comisión respectiva. Contarán con 5 minutos para las intervenciones y 5 para la fundamentación del voto. Asimismo, se autoriza a las comisiones a sesionar en paralelo a fin de revisar proyectos de ley vinculados o derivados de la emergencia sanitaria.

En la Cámara de Diputadas y Diputados, la plataforma utilizada es Zoom que fue compatibilizada y funciona en paralelo con la aplicación móvil que permite la votación de manera remota y presencial. A su vez, se integra al sistema central desarrollado por el Departamento de Tecnologías de la Información. También se está trabajando en la elaboración de un instructivo para legisladores. El sistema de votación remota fue pensado para quienes no se puedan trasladar al recinto, de manera tal que su aplicación será mixta. Las sesiones se transmiten por streaming por medio de las plataformas de la Cámara.

**Agenda legislativa:** La agenda legislativa está centrada en temas vinculados a la emergencia sanitaria, con algunas excepciones, como el proyecto de reducción de las remuneraciones de altas autoridades o el límite a la reelección de autoridades.



**Situación actual:** Hasta el 10 de abril todas las sesiones deliberativas del Congreso, tanto plenarias como de comisión, se encontraban suspendidas. Las sesiones se reanudaron el 13 de abril en el Senado y el 14, en la Cámara de Representantes.

No obstante, se han realizado reuniones de comisión de carácter informativo mediante plataformas de videoconferencia como Zoom.

En algunos casos, dichas reuniones se han transmitido por streaming a través de YouTube, mientras que en otros se grabaron y publicaron con posterioridad. Por tratarse de reuniones informales sin toma de decisión, no requieren el control del quorum ni de la votación.

La posibilidad de realizar sesiones legislativas en forma virtual está limitada por el hecho de que el Reglamento del Congreso es una ley orgánica. Pese a esto, primero el Poder Ejecutivo y luego las autoridades de las Cámaras avanzaron en decisiones tendientes a la implementación de la modalidad de trabajo legislativo virtual. El conflicto legal en ciernes deberá en última instancia ser dirimido por la Corte Constitucional.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 28 de marzo, el presidente Iván Duque emitió el [Decreto 491](#) que habilita la posibilidad de que los órganos colegiados de todas las ramas del poder público realicen reuniones no presenciales cuando “por cualquier medio sus miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva”. Esta medida permanecerá vigente mientras se mantenga la declaración de la emergencia sanitaria. El decreto dispone también que “las convocatorias y la adopción de decisiones deberán realizarse de conformidad con los respectivos reglamentos y garantizar el acceso a la información”. Las sesiones no presenciales deberán ser públicas. Si bien en teoría este decreto alcanza también al poder legislativo, el [Reglamento del Congreso](#) es una ley orgánica, y como tal no puede ser modificada por un decreto. Este conflicto jurídico deberá ser dirimido por la Corte Constitucional.

Sin perjuicio de eso, el 6 de abril la Cámara de Representantes emitió la [resolución 0777](#) que avala las sesiones virtuales conforme a la [ley 5 de 1992](#) que rige las actuaciones del Congreso de la República. El cuerpo sesionará el 14 de abril a través de la plataforma G-Suite.

Ante la prórroga de la cuarentena, el Senado decidió convocar a una sesión del pleno para el 13 de abril. Lo hizo mediante un [comunicado](#) y sin mediar una modificación del Reglamento. El presidente del Senado Lidio García declaró que “la última palabra (corresponde a) los magistrados de la Corte Constitucional”.

Para su realización se empleará la plataforma de videoconferencias Zoom. Hasta el momento, no se han brindado precisiones sobre los mecanismos de control del quorum, de las votaciones y el cumplimiento de protocolos de seguridad. Según las mesas directivas de ambas cámaras, para acceder a las plataformas de la sesión virtual “se enviará invitación de conexión al correo institucional de cada congresista”. Al momento de la votación, la Secretaría del Senado se comunicará individualmente con cada legislador y legisladora para registrar su voto.

**Agenda legislativa:** Las reuniones de carácter informal realizadas hasta el momento abordaron una variedad de temas, no limitados a la emergencia sanitaria. Por ejemplo, se ha analizado la problemática del asesinato de líderes sociales y el cese de fuego.





**Situación actual:** Al 14 de abril, el Congreso continúa realizando sesiones plenarias en forma presencial. Las comisiones legislativas fueron desconvocadas, con excepción de la Comisión de Redacción que revisa los proyectos de ley antes de su votación final.

En su lugar, se han conformado mesas de trabajo para el estudio de los proyectos de ley que se reúnen en forma virtual.

Las mesas de trabajo virtuales no constituyen sesiones formales de ninguna comisión, aunque el trabajo que ahí realizan se traduce en acciones específicas que son conocidas y aprobadas por el Plenario Legislativo. La conformación de estas mesas encuentra respaldo en la modificación transitoria del artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa aprobada el 3 de abril de este año. Cada mesa dispone qué plataforma utilizará para la realización de las reuniones.

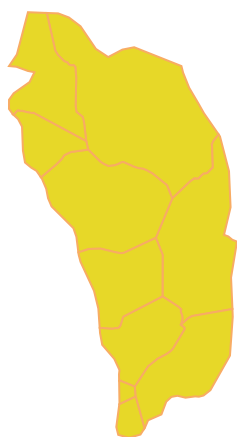
Entre el 13 y el 14 de abril se reunió la Comisión Ordinaria de Asuntos Hacendarios de forma virtual para tratar una modificación del presupuesto extraordinario relacionada al COVID-19. Si bien la labor de esta comisión es distinta al de las mesas de trabajo, en esta oportunidad funcionó como un espacio de discusión informal donde no se verificó el quorum ni se votó.

Las sesiones plenarias se están realizando fuera del edificio de la Asamblea Legislativa. Las agendas, actas, mociones y proyectos de ley en discusión están publicados en el portal de la Asamblea Legislativa, mientras que las sesiones plenarias se transmiten por televisión y redes sociales.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Si bien la modalidad de discusión legislativa y votación no ha sufrido modificaciones, el 16 de marzo la Asamblea aprobó una [reforma](#) al Reglamento de la Asamblea para permitir que las sesiones plenarias se realicen fuera del Edificio Legislativo, con la intención de posibilitar la distancia entre legisladores y legisladoras.

El funcionamiento de la Asamblea Legislativa se encuentra establecido en la Constitución Política de la República, que dispone que las sesiones no podrán efectuarse sin la concurrencia de los dos tercios del total de sus miembros y que las resoluciones requieren la mayoría absoluta de los votos presentes.

**Agenda legislativa:** Los proyectos de ley en discusión están relacionados con la crisis sanitaria y la atención de sus efectos sociales y económicos. El 13 de abril, la Asamblea dio media sanción a un proyecto de ley que permite la realización de sesiones plenarias virtuales en los Concejos Municipales.



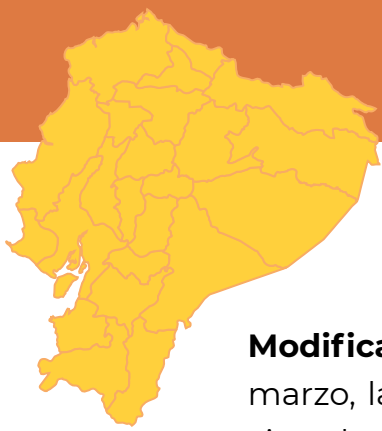
## DOMINICA

**Situación actual:** La Asamblea Nacional fue suspendida de forma indeterminada y recientemente se convocó a una sesión presencial el 6 de abril de 2020 para abordar temas relacionados con la pandemia del COVID-19.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Durante las sesiones parlamentarias, las/los legisladores respetaron el distanciamiento social realizando ajustes en la asignación de sus asientos. Un número reducido de escritorios con micrófonos fueron asignados a miembros del gobierno y la oposición respectivamente. Las/los legisladores que se sientan en estos escritorios con los micrófonos pueden desocupar sus asientos para permitir que otro legislador/a a su lado pueda hablar.

Durante la última sesión, se aprobó una moción para evaluar la posibilidad de sostener sesiones parlamentarias virtuales.

**Agenda legislativa:** La Asamblea está enfocándose únicamente en asuntos relacionados con la pandemia del COVID-19.



**Situación actual:** La Asamblea Nacional ecuatoriana está trabajando en formato virtual desde el 17 de marzo.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 16 de marzo, la Asamblea Nacional reglamentó la implementación de las sesiones virtuales del Pleno, del Consejo de Administración Legislativa y de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; así como la aplicación del teletrabajo en los distintos ámbitos de la gestión legislativa y administrativa, mediante el Memorando N° [AN-SG-2020-0110-M](#).

El reglamento determina que las convocatorias, quorum y formas de votación serán similares a las que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Será responsable de su operatividad la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación y demás servidores/as relacionados con la provisión del soporte tecnológico y logístico.

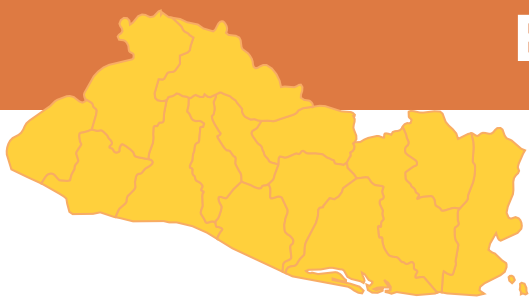
Cada asambleísta cuenta con acceso a una conexión remota a su curul electrónica, a través de la cual se verifica el quorum y el voto en las sesiones plenarias, de Comisión y del Consejo de Administración Legislativa.

La plataforma permite acceder a las actas de votación de manera inmediata, no así al acta de asistencia en la que se constata el quorum. Las votaciones y asistencias de cada sesión plenaria pueden revisarse en la [página web](#). El Presidente de la Asamblea, no descartó que cada voto se valide mediante el uso de la firma electrónica, como forma de garantizar la transparencia proceso.

Para las reuniones de comisión y del pleno, las/los legisladores están utilizando la plataforma Zoom. Las reuniones son emitidas en vivo por la TV Legislativa y las cuentas oficiales de la Asamblea Nacional en Facebook y YouTube.

**Agenda legislativa:** La agenda legislativa se concentra en la emergencia sanitaria. No obstante, está previsto avanzar en el tratamiento de la reforma del Código de la Salud y despachar las leyes vetadas por el Poder Ejecutivo, para lo cual la ley dispone de un plazo de 30 días. En materia de control político, está previsto que las/los legisladores se reúnan con distintos funcionarios del gobierno nacional.

# EL SALVADOR



**Situación actual:** Al 14 de abril, la Asamblea de El Salvador continúa realizando reuniones plenarias y de comisión en forma presencial.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Por el momento no se han realizado modificaciones en los reglamentos de las Cámaras que habiliten el trabajo remoto.

**Agenda legislativa:** La agenda legislativa estuvo concentrada en medidas vinculadas a la emergencia sanitaria. Entre ellas se destaca la Ley de Restricción de Garantías Constitucionales, la exención de impuestos sobre alimentos, la atención médica y distribución de medicamentos para personas desempleadas y el acceso al crédito para micro, pequeñas y medianas empresas.

## GUATEMALA



**Situación actual:** El 7 de abril, se informó que el Congreso de la República suspendería la realización de sesiones plenarias temporalmente a causa de la emergencia sanitaria.

No obstante, algunas comisiones y bancadas continuarían trabajando y realizando tareas de control político sobre el manejo de la crisis.

La duración de la suspensión aún no ha sido confirmada. En paralelo, el cuerpo dictó la licencia con goce de salario para el personal legislativo.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Por el momento, no se han efectuado modificaciones en la modalidad de debate parlamentario o de votación para habilitar la realización de actividades no presenciales.

**Agenda legislativa:** Si bien la agenda del pleno se ha centrado en temas vinculados a la atención de la crisis sanitaria y económica, el Congreso también aprobó el Decreto 16-2020 que contempla un apoyo económico para el “Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia” y se avanzó en el tratamiento de una iniciativa al Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial. Asimismo, durante la primera semana de la cuarentena nombró a los magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

# GUYANA

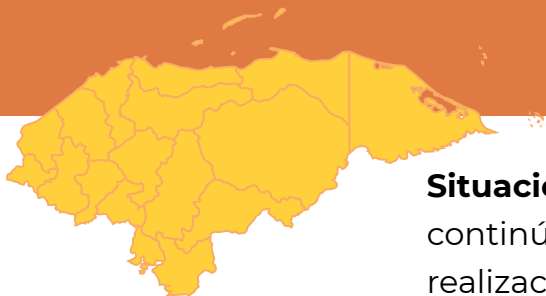


**Situación actual:** La Asamblea Nacional se disolvió el 30 de diciembre de 2019 por las próximas elecciones celebradas el 2 de marzo de 2020. El 12 de marzo de 2020, la Corte Suprema dictaminó que debe llevarse a cabo un recuento parcial en las elecciones, que todavía está en curso. La Asamblea Nacional aún no se ha reanudado.

# HAITÍ



**Situación actual:** La Cámara de Diputados y el Senado se disolvieron el 13 de enero de 2020 cuando expiró su mandato y no se celebraron elecciones legislativas programadas para noviembre de 2019.



**Situación actual:** Al 14 de abril, el Congreso Nacional de Honduras continúa sesionando en forma presencial, aunque ya autorizó la realización de reuniones virtuales.

También creó una Comisión Especial para tratar temas vinculados con la emergencia sanitaria que sesiona virtualmente, al igual que la Junta Directiva.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 3 de abril, el Congreso aprobó una resolución que autoriza la realización de reuniones virtuales del Pleno, la Junta Directiva y las Comisiones Legislativas. Esta modalidad se podrá utilizar cuando haya sido decretado el estado de emergencia, o una situación análoga que imposibilite la reunión presencial.

La Gerencia de Tecnología del Congreso Nacional se encuentra trabajando en la implementación del sistema virtual, de forma tal que puedan participar los 128 miembros del Pleno replicando el formato usual de votación y discusión.

Por el momento, las reuniones de la Comisión Especial para tratar temas vinculados con la emergencia sanitaria originada por el COVID-19 se llevan a cabo mediante la plataforma de videoconferencia Zoom. Las votaciones en esta comisión son nominales. Los proyectos de ley presentados por las/los diputados son recibidos por el Congreso mediante correo electrónico o aplicación de mensajería instantánea. En las sesiones virtuales no se permite la presentación de mociones ni de manifestaciones, solo la discusión y aprobación de los proyectos que estén en el orden del día. Los temas de interés que puedan ser objeto de una moción serán tratados por la Junta Directiva y las Jefaturas de Bancada y, una vez consensuados, se emitirá un Comunicado.

El presidente de la bancada debe estar notificado de la presentación de los proyectos de ley por parte de las/los diputados de su partido político. En caso contrario, las iniciativas no se considerarán presentadas. Los resultados de las reuniones de comisión y de la Junta Directiva se publican en la [página web](#) del Congreso Nacional.

**Agenda legislativa:** La actividad legislativa por el momento está centrada en temas vinculados a la atención de la emergencia sanitaria y económica. Los temas son consensuados en la Junta Directiva y con las jefaturas de las distintas bancadas, las que tomarán conocimiento y definirán los temas a ser tratados por la comisión especial y el pleno.



# JAMAICA

**Situación actual:** Al 14 de abril, la Cámara de Representantes y el Senado continúan en sesiones presenciales solo para emergencias.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Cuando asisten a las sesiones presenciales, las/los legisladores mantienen el distanciamiento social.

El jueves 19 de marzo, la Cámara de Representantes estableció una Comisión Especial de Salud Pública (COVID-19) para realizar la labor de control político de los acontecimientos relacionados con la actual pandemia del COVID-19. Esta comisión celebra reuniones virtuales a través de Zoom. No se utiliza una función para la votación.

El Poder Legislativo está examinando actualmente la posibilidad de reuniones virtuales para otras comisiones, así como para sesiones plenarias.

**Agenda legislativa:** El Poder Legislativo está priorizando asuntos relacionados con la pandemia del COVID-19, incluidos los relacionados con el Estado de Emergencia.



**Situación actual:** Al 14 de abril, la Cámara de Diputados permanece cerrada, aunque ha conformado grupos de trabajo que se reúnen en forma virtual. Las actividades del Senado se encuentran suspendidas.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Luego de que la Cámara de Diputados emitiera un [resolutivo](#), la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) conformó grupos de trabajo para cada comisión legislativa que se reúnen a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams.

Cada integrante de las comisiones fue dado de alta por medio de su correo institucional. La aplicación le notifica de forma automática sobre su incorporación a un grupo de trabajo con el correspondiente vínculo de acceso. Se puede utilizar con computadora y con celular, y posee una capacidad de hasta 200 participantes por grupo.

Como se trata de grupos de trabajo, no se realiza control del quorum ni votaciones. El resolutivo resuelve que, una vez reanudadas las sesiones presenciales, las/los legisladores deberán concurrir a la reunión de comisión para votar los dictámenes que se hayan trabajado bajo la modalidad virtual.

El Senado [continuará recibiendo iniciativas de ley](#), que serán giradas a la comisión correspondiente una vez que vuelva a sesionar el pleno.

**Agenda legislativa:** Además del trabajo de coordinación legislativa en la implementación de medidas para la mitigación del COVID-19, la Cámara de Diputados estuvo trabajando en la enmienda de leyes no vinculadas con la crisis sanitaria.



# NICARAGUA



**Situación actual:** Al 14 de abril, la Asamblea Nacional de Nicaragua continúa realizando sesiones plenarias y de comisión en forma presencial.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Por el momento, no se han efectuado modificaciones en la modalidad de debate parlamentario o de votación para habilitar la realización de actividades no presenciales.

**Agenda legislativa:** Más allá de las campañas de información de las que participa la Asamblea, su actividad no parece alterada por el contexto sanitario, tanto en lo referente a las modalidades de trabajo como a la agenda. En las últimas semanas, el cuerpo legislativo sancionó una reforma a la Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales y ha trabajado en la Ley de Digesto Jurídico Nicaragüense.



## PANAMÁ

**Situación actual:** Al 14 de abril, la Asamblea Nacional de Panamá continúa realizando sesiones plenarias y reuniones de comisión en forma presencial. Sin embargo, ya sancionó una reforma del reglamento para habilitar la implementación de la modalidad virtual.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 11 de abril fue promulgada la [Ley 143](#) que reforma el Reglamento de la Asamblea Nacional (Ley 49 de 1984). La nueva ley permite que las sesiones plenarias y de comisión se realicen en forma virtual, en el caso de que sea declarada una situación de emergencia que imposibilite la presencia de las/los legisladores en la Asamblea Nacional. Quienes estén en condiciones de concurrir personalmente, también podrán hacerlo.

Las sesiones plenarias virtuales podrán ser ordinarias o extraordinarias y su duración no superará las tres horas. Las intervenciones de diputados y diputadas serán de 10 minutos por cada punto tratado. Las reuniones de comisión no podrán realizarse al tiempo que se celebra la sesión plenaria a menos que sea estrictamente necesario.

Las votaciones deben realizarse mediante un sistema digital verificable. En caso contrario, se deberá utilizar la votación nominal. Aún no se ha definido el mecanismo de verificación del quórum aunque se esperan avances en los próximos días.

**Agenda legislativa:** La agenda de la Asamblea Nacional se encuentra enfocada en temas relacionados a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19.



## PARAGUAY

**Situación actual:** Las actividades del Congreso estuvieron suspendidas hasta el 13 de abril por un caso confirmado de Coronavirus en la Cámara de Senadores y otro sospechoso en la Cámara de Diputados. Ese día, las actividades se reanudaron con una sesión plenaria virtual de la Cámara de Senadores y la conformación de una Comisión Bicameral de control de la Ley de Emergencia Sanitaria.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 25 de marzo, las Cámaras del Congreso del Paraguay aprobaron el uso de la modalidad de trabajo virtual mientras esté vigente la declaración de emergencia sanitaria o de calamidad pública declarada por el Ejecutivo. La Cámara de Diputados lo hizo mediante la Resolución [N° 1222](#) y el Senado a través de la Resolución [N° 1.286](#). En esta cámara, los cambios al reglamento regirán sólo por seis meses.

Las sesiones de comisión en la Cámara de Senadores empezaron a implementar el mecanismo de trabajo virtual a través de la plataforma de Zoom, con control de quorum y de la cesión de la palabra a quien solicite intervenir en el debate.

En el caso del pleno en la Cámara de Senadores, el mecanismo de sesiones virtuales es semipresencial y el presidente de la Cámara administra la plataforma con la asistencia de las/los secretarios. Estos podrán visualizar en una pantalla a las/los legisladores que se encuentren en línea, de manera de garantizar el control del quorum y de las votaciones. Las votaciones rápidas se identificarán con colores: verde (aprobación), rojo (rechazo), amarillo (abstención). Para las votaciones nominales, el secretario general llamará a cada senador/a por su nombre para constatar su presencia y, a continuación, su voto.

En el caso de la Cámara de Diputados, el mecanismo de sesión remota se encuentra en período de prueba. Se está probando la aplicación Webex Meetings, con la supervisión de técnicos de la Cámara y del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). Está previsto contar con dos mecanismos: uno completamente virtual y otro con opción de sesionar en un recinto más amplio. Las votaciones serían nominales en caso de sesionar por videoconferencia.

Las actividades podrán seguirse a través de las cuentas oficiales del Congreso en las redes sociales y en YouTube. Las órdenes del día y los resultados de la votación se publicarán en la página de cada Cámara.

**Agenda legislativa:** De acuerdo a las resoluciones emitidas por las Cámaras, la modalidad de sesión virtual solo podrá utilizarse en casos de emergencia y fuerza mayor. Sin embargo, estas no limitan los temas que pueden ser tratados mientras esas circunstancias se mantengan. En esa línea, tanto el pleno de la Cámara de Senadores como algunas comisiones han debatido, tras el reinicio de las actividades legislativas, asuntos no vinculados con la situación de emergencia, mientras que la agenda de la Cámara de Diputados se encuentra más centrada en la coyuntura sanitaria y económica.



## PERÚ

**Situación actual:** El nuevo Congreso de la República inició sus labores el 16 de marzo. Desde entonces ha realizado sesiones plenarias en forma presencial pero descentralizada. Las/los legisladores - 130 en total - son distribuidos en nueve salas ubicadas en el Palacio Legislativo.

Desde cada uno de esos espacios, pueden seguir la sesión que se transmite por pantallas de televisión. Al recinto ingresa solo la persona a quien el presidente haya dado el uso de la palabra. Al momento de la votación, las/los legisladores ingresan de a uno por orden alfabético para emitir el voto desde su escaño.

La Junta de Portavoces se encuentra trabajando en el mecanismo de trabajo de las comisiones que ya fueron conformadas pero aún no comenzaron a trabajar. El 14 de abril se realizó la primera reunión virtual de la Mesa Directiva del Congreso.

El 26 de marzo, el Congreso aprobó una ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de salud, política fiscal y tributaria durante 45 días.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 26 de marzo el Congreso dispuso el desarrollo en carácter excepcional de sesiones virtuales de los diversos órganos de la organización parlamentaria, así como el trabajo remoto de funcionarios/as y trabajadores/as del Congreso, a través de la Resolución Legislativa [002-2020-2021-CR](#) que modifica el reglamento del Congreso.

La reforma habilita a destinar presupuesto para hacer las modificaciones necesarias a fin de operativizar el formato de las sesiones, y levanta las restricciones que establecía el reglamento con respecto al requisito de presencialidad.

La Oficialía Mayor - máxima autoridad administrativa del Congreso - ha afirmado que aún no cuentan con las herramientas tecnológicas para una implementación efectiva de la modalidad de trabajo virtual en el pleno y las comisiones. La Junta de Portavoces, que reúne a las/los líderes de cada bancada, está analizando la posibilidad de utilizar las plataformas Zoom o Microsoft Teams como foros digitales. Una vez que se defina la plataforma, se avanzará en el mecanismo del control del quorum y de las votaciones. No se descarta la posibilidad de que las comisiones continúen trabajando de forma presencial, aunque respetando las directrices de distanciamiento social.

**Agenda legislativa:** La agenda legislativa se encuentra por el momento centrada en la crisis sanitaria, aunque no se descarta que pueda ser ampliada en el futuro.

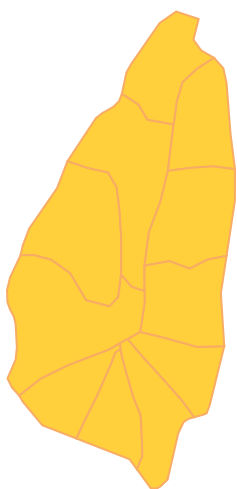


**Situación actual:** Al 14 de abril, el Congreso continúa realizando sesiones plenarias presenciales, aunque las reuniones realizadas desde el 18 de marzo se centraron en la autorización al Poder Ejecutivo para declarar y extender el estado de emergencia nacional.

La actividad de las comisiones se encuentra suspendida. Asimismo, se ha restringido el horario de trabajo entre las 8 a 13 horas y reducido el personal en servicio al 50% como medida preventiva.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Por el momento, no se han efectuado modificaciones en la modalidad de debate parlamentario o de votación para habilitar la realización de actividades no presenciales.

**Agenda legislativa:** La agenda legislativa desde el 18 de marzo ha tenido como punto principal la autorización al presidente Danilo Medina para declarar el estado de emergencia en todo el territorio nacional y, posteriormente, para prorrogarlo.



## SANTA LUCÍA

**Situación actual:** La Asamblea Legislativa y el Senado celebraron su última sesión el 24 de marzo de 2020, cuando aprobaron un Estado de Emergencia que reduce al mínimo las sesiones y operaciones parlamentarias. Actualmente, el Estado de Emergencia finaliza el 26 de abril de 2020, sin embargo, se ha presentado una resolución ante el Parlamento para extender este período por un mes más. Se espera que el Parlamento sesione de manera presencial a fin de debatir y votar sobre esta resolución.

Las estimaciones de gastos e ingresos se presentarán antes de finales de abril y el Gobierno tiene un período de cuatro meses para presentar el proyecto de ley de asignaciones presupuestarias que se necesitan ante el Parlamento.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Durante las sesiones, las/los legisladores respetan el distanciamiento social al realizar la sesión con un número reducido de participantes en la cámara y al permitir una rotación de miembros entre la cámara y el salón, de acuerdo con el quorum requerido. El discurso del trono (equivalente al discurso de presidencia) se realizará de forma remota por parte de la/el Gobernador general. El Poder Legislativo ha discutido la celebración de sesiones virtuales, sin embargo, el reglamento no lo permite actualmente.

**Agenda legislativa:** Se está priorizando asuntos relacionados con la pandemia del COVID-19 y otros asuntos esenciales.

## TRINIDAD Y TOBAGO

**Situación actual:** El Parlamento de Trinidad y Tobago tuvo su última sesión presencial el 25 de marzo para abordar las medidas de política de emergencia para el país en respuesta a la amenaza de la pandemia del COVID-19.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** El 20 de marzo, la Cámara de Representantes y el Senado ajustaron la organización de los asientos para cumplir con el distanciamiento social (sentar a las/los miembros con escritorios de por medio), limitaron la duración de los discursos a 30 minutos y suspendieron todas las reuniones de comisiones.

El 25 de marzo, ambas cámaras establecieron un límite en el número de personas permitidas en la Cámara al mismo tiempo, manteniendo el quórum requerido. Las/los miembros restantes pudieron ver los procedimientos en los monitores disponibles en otras áreas del Parlamento o por medio de la transmisión por Internet del Parlamento, y se les permitió ingresar a la Cámara para contribuir al debate o votar.

El Parlamento ha utilizado previamente Zoom para facilitar la participación virtual de especialistas internacionales y externos para unirse a las reuniones de comisión y, por lo tanto, tiene la capacidad administrativa de celebrar reuniones virtuales en caso de ser requerido.

**Agenda legislativa:** El Parlamento está priorizando asuntos relacionados con la pandemia del COVID-19.



**Situación actual:** Al 14 de abril, el Congreso de Uruguay continúa realizando sesiones plenarias presenciales, aunque se han efectuado reuniones virtuales de carácter informativo en la Cámara de Representantes con la participación de funcionarios/as del gobierno nacional. El 17 de marzo, el presidente de la Cámara de Representantes modificó el [régimen de asistencia del personal](#), que fue reestructurado en turnos de 6 horas.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** Por el momento, no se han efectuado modificaciones en la modalidad de debate parlamentario o de votación para habilitar la realización de actividades no presenciales. Sin embargo, esta posibilidad fue planteada por la Presidenta de la Cámara de Senadores, Beatriz Argimón y el Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema a las/los líderes de las bancadas el pasado 20 de marzo.

El 13 de abril las autoridades de las Cámaras brindaron una conferencia de prensa en la que se refirieron a los desafíos de la adecuación de la modalidad de trabajo en condiciones especiales, el trabajo a distancia de las comisiones y del plenario, y la modificación de los Reglamentos para posibilitar las sesiones virtuales, que actualmente no las contemplan. A este fin, conformarán un equipo de trabajo encargado de estudiar los cambios necesarios en los reglamentos para contemplar “situaciones excepcionales” y el desarrollo informático requerido para la realización de sesiones virtuales.

**Agenda legislativa:** La agenda del Congreso se encuentra enfocada en temas relacionados a la emergencia sanitaria provocada por la propagación del COVID-19. Entre ellos, la creación del Fondo Solidario COVID-19 destinado a la protección de la población frente a la emergencia sanitaria, la aprobación de normas y lineamientos generales para la implementación de la telemedicina, o la prórroga de la fecha de celebración de las elecciones departamentales y municipales. Asimismo se han realizado reuniones informativas virtuales con la participación del Ministro y el Subsecretario de Salud de la Nación, autoridades del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Desarrollo Social, entre otras.

Con respecto a la Ley de Urgente Consideración (LUC) que impulsa el Poder Ejecutivo como punto central de su agenda legislativa, las presidencias de las Cámaras declararon que una vez que ingrese será tratado, aunque la fecha aún no está confirmada, como así tampoco la modalidad de deliberación.



# VENEZUELA

**Situación actual:** Al 14 de abril, la Asamblea Nacional sesiona de forma presencial, aunque habilitó una opción de trabajo remoto a fines de 2019.

**Modificación en la modalidad de discusión legislativa y votación:** La Asamblea Nacional fue pionera en lo que refiere a la habilitación de la modalidad de sesión virtual en el ámbito legislativo, con una [reforma](#) aprobada el 17 de diciembre del 2019.

Esta reforma no fue motivada por el contexto de propagación de la pandemia del COVID-19, sino por la búsqueda de alternativas para que los diputados y diputadas que no podían concurrir al recinto tuviesen la posibilidad sesionar.

Las/los legisladores pueden participar y deliberar en las sesiones del pleno y de comisiones a través de la aplicación 'Asamblea Conectada', desarrollada en conjunto con la Organización de Estados Americanos. Para la verificación del quorum y el voto, se utiliza la aplicación VIDA, que contiene un ID digital individual anclado al blockchain, lo que lo vuelve induplicable e intransferible.

Las/los legisladores deben registrar su presencia al inicio de la sesión y, tras la manifestación de su voto, tomar una foto con su teléfono celular. El sistema detectará si la foto tomada no se encuentra manipulada antes de registrar la decisión del legislador. Las sesiones pueden ser emitidas por VPItv.

**Agenda legislativa:** La agenda de la Asamblea incluye el proyecto de conformación de un gobierno de emergencia nacional y el establecimiento de políticas para combatir la propagación del COVID-19 en el país. En esta línea se encuentra la reciente aprobación del Plan de Emergencia de programas en el área de salud, apoyo social, energía, economía y justicia.



## Recomendaciones en materia de Parlamento Abierto

A medida que los Poderes Legislativos adaptan sus funciones respetando las pautas de distanciamiento social y las recomendaciones de las y los funcionarios nacionales y especialistas internacionales para mitigar la propagación de COVID-19, es crucial que se continúe trabajando por la apertura legislativa. Si bien es posible que algunas funciones o servicios parlamentarios se hayan reducido o limitado debido a las medidas adoptadas por el Poder Legislativo para evitar la propagación del virus, y que los temas abordados en la agenda actualmente se enfoquen en la crisis, es fundamental que se mantengan estándares mínimos de Parlamento Abierto.

**Continuar respetando la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación pública y los principios de ética y probidad durante la transición hacia nuevas prácticas virtuales de carácter temporal resulta crucial para mantener procesos democráticos sólidos y generar confianza en la respuesta pública frente a la crisis.**

La siguiente sección ofrece consideraciones clave, organizados por pilar, para continuar consolidando parlamentos abiertos durante la adaptación de la labor de los poderes legislativos. Para obtener una orientación más completa sobre parlamento abierto, le invitamos a consultar la [Hoja de ruta hacia la apertura legislativa de ParlAmericas](#).

### Transparencia y acceso a la información

Los Poderes Legislativos pueden garantizar que las siguientes prácticas se establezcan o continúen funcionando:

- Publicación de cualquier cambio sobre la forma de trabajo del Poder Legislativo en la página web y otros canales de comunicación oficiales (TV, radio, Facebook, Twitter, Youtube, etc.), incluyendo los cambios en relación con la labor de las oficinas que ofrecen servicios al público. La difusión de esta información puede realizarse en las redes sociales del parlamento (ejemplo: [Cámara de Diputados de México](#)).
- Publicación de la agenda, asistencia, votaciones, proyectos de ley y otros documentos discutidos durante las sesiones plenarias y de comisión en la página web, y en formato abierto cuando fuese posible (ejemplo: [Cámara de Diputados de Brasil](#)).

- Transmisión en vivo y publicación de las grabaciones de las sesiones plenarias y de comisión que se realicen tanto de forma presencial o remota, por medio de los canales del poder legislativo como la televisión, radio, redes sociales, entre otros (ejemplo: [Asamblea Nacional de Ecuador](#)).
- Difusión de las noticias y actualizaciones relacionadas a la labor parlamentaria y de las sesiones por medio de las redes sociales (ejemplo: [Cámara de Diputados de Argentina](#)).
- Recepción y respuesta de solicitudes de acceso a la información realizadas en línea (ejemplo: [Cámara de Representantes de Colombia](#)).

## Rendición de cuentas

Los Poderes Legislativos pueden garantizar que las siguientes prácticas se establezcan o continúen funcionando:

- Publicación de los gastos del Poder Legislativo y cualquier reglamento o disposición relacionada al proceso de contratación, incluyendo particularmente los nuevos gastos que se realicen como resultado de la crisis que no estuvieron contemplados en el presupuesto, así como también cualquier reasignación presupuestaria (ejemplo: [Cámara de Representantes de Colombia](#)).
- Publicación de guías sobre la situación laboral de las y los funcionarios del Poder Legislativo (ejemplo: [Cámara de Diputadas y Diputados de Chile](#)).
- Comunicación de las/los legisladores con sus representados/as sobre su labor, en caso las sesiones continúen realizándose, y sobre el trabajo que están ejerciendo en su circunscripción.

## Participación ciudadana

Los Poderes Legislativos pueden garantizar que las siguientes prácticas se establezcan o continúen funcionando:

- Disponibilidad de los servicios ofrecidos por las oficinas de participación ciudadana por teléfono, Whatsapp, redes sociales, formulario en línea o email (ejemplo: [Cámara de Diputados de México](#)).
- Habilitación de mecanismos para el reporte ciudadano de irregularidades.
- Disposición de mecanismos que faciliten a las y los ciudadanos comentar de forma virtual u opinar sobre los temas debatidos en el Poder Legislativo cuando el tiempo lo permita (ejemplo: [Senado Federal de Brasil](#)).

## Ética y probidad

Los Poderes Legislativos pueden garantizar que las siguientes prácticas se establezcan o continúen funcionando:

- Registro de la interacción entre grupos de interés y las/los legisladores, tanto en persona o virtual, dentro del registro de lobby.
- Aplicación de reglas y prácticas para prevenir o llamar la atención sobre conflictos de intereses.
- Refuerzo del código de conducta parlamentario por medio de la labor de la comisión de ética o una oficina independiente.
- Verificación de información compartida por parlamentarios y autoridades públicas en relación con la crisis, y difusión de fuentes públicas con información precisa para combatir la desinformación en las redes sociales (ejemplo: [Cámara de Diputados de Brasil](#)).

## Planes de Acción en tiempos de COVID-19

El coronavirus ha causado la suspensión de muchas iniciativas parlamentarias, incluyendo reformas para continuar consolidando la apertura legislativa, a fin de enfocarse en enfrentar la actual crisis. No obstante, mientras los Poderes Legislativos se adaptan a métodos de trabajo virtual y modifican sus reglamentos o procedimientos administrativos que permitan estos cambios, estas instituciones tienen la oportunidad de integrar nuevas medidas en favor de la apertura o garantizar que las prácticas ya existentes se continúen realizando.

Los Poderes Legislativos que han enviado planes de acción de parlamento abierto como capítulos de los planes de acción de gobierno abierto de sus países dentro del marco de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés), pueden consultar la [Resolución del Subcomité de estándares y criterios de OGP sobre los lineamientos para abordar la pandemia COVID-19](#), que brinda flexibilidad y permite el retraso del desarrollo de nuevos planes, cumplimiento de los compromisos existentes y los requisitos sobre el reporte de avances.

**Congreso Nacional de Paraguay:** [Plan de acción de parlamento abierto 2018-2020](#)

El Congreso Nacional de Paraguay continúa trabajando en la implementación de los compromisos establecidos en el plan de acción de parlamento abierto. Por ejemplo, el Senado ha organizado un [webinar con organizaciones de la sociedad civil](#) con la finalidad de desarrollar un diccionario de términos que será incluido en la plataforma online que monitoreará el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, uno de los compromisos adoptados en su plan de acción.

**Congreso Nacional de Chile:** [Plan de acción de parlamento abierto 2019-2020](#)

El Congreso Nacional de Chile continúa trabajando en la implementación de los compromisos establecidos en su plan de acción de parlamento abierto. Por ejemplo, se está desarrollando una versión preliminar del reglamento para el informe de rendición de cuentas anual en ambas cámaras, un modelo de este informe para las y los legisladores, así como adelantando del lanzamiento de “Congreso Virtual”, una herramienta de participación online en los siguientes meses. Ambos compromisos fueron adoptados en el presente y el pasado plan de acción, respectivamente.

## El control político durante la pandemia

La pandemia de COVID-19 ha ejercido una presión significativa sobre los gobiernos de todo el mundo para responder a una situación que evoluciona rápidamente y que posee muchas variables desconocidas las cuales exacerban las desigualdades sociales y económicas. **Si bien se necesitan respuestas rápidas para abordar esta crisis y sus impactos, es importante que esto también se equilibre con la necesidad de mantener procesos democráticos fuertes que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad. Los Poderes Legislativos tienen un rol importante para garantizar que las medidas de emergencia no limiten las libertades civiles o el acceso a la información, y permitan que el Poder Legislativo y la ciudadanía continúen ejerciendo el escrutinio y la control político** hacia las acciones gubernamentales. La publicación de ParlAmericas sobre el [COVID-19 y el rol del Parlamento durante una pandemia](#) puede ser consultada para preguntas guía sobre control político de las respuestas gubernamentales en salud, ayuda en emergencia, comunicación y anticorrupción, incluyendo la protección contra la violencia doméstica durante la cuarentena.

Al tiempo que algunos países adoptan estados de emergencia, los Poderes Legislativos poseen un papel crítico para garantizar que cualquier medida tomada dentro de este contexto sea consistente con el objetivo de abordar esta crisis y sus impactos. Las y los legisladores son responsables de asegurar que esta pandemia no sea aprovechada como una oportunidad para aprobar legislación que no se relacione con el tema sin un debate y escrutinio apropiado. Este rol es vital para garantizar un efectivo sistema de pesos y contrapesos en nuestras democracias y promover la integridad pública.

### RECURSOS

Esta [Herramienta producida por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) permite la visualización de las percepciones y preocupaciones expresadas por las y los ciudadanos de América Latina y el Caribe en internet sobre el COVID-19.

Esta [Herramienta elaborada por la Alianza para el Gobierno Abierto](#) muestra ejemplos de los enfoques de gobierno abierto al COVID-19.

Esta [Guía práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas de la Organización de Estados Americanos \(OEA\)](#) brinda orientación sobre las respuestas gubernamentales a la crisis.

Este [Reporte especial sobre Latinoamérica y el Caribe y la pandemia del COVID-19 elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe \(CEPAL\)](#) describe los impactos sociales y económicos de la crisis.

Esta [Nota de orientación para las y los legisladores sobre género y el COVID-19 elaborado por la Unión Interparlamentaria](#) ofrece consejos para garantizar que las respuestas a la crisis sean sensibles al género.

Dependiendo en cómo los Poderes Legislativos hayan adaptado sus formas de trabajar, varias opciones pueden ser consideradas a fin de continuar ejerciendo su función de control político tanto al gasto público ejecutado por el gobierno como la respuesta política general ante la crisis. **Algunos Poderes Legislativos han establecido nuevas comisiones especiales para realizar esta función mientras que otros han asignado responsabilidades a comisiones ya existentes o llevar a cabo esta tarea por medio de sesiones plenarias.**

Estas sesiones pueden realizarse virtualmente y pueden estar centradas en solo en deliberaciones y en atender a las presentaciones de las y los ministros y otras autoridades públicas, o pueden adoptar decisiones mediante una votación formal, por ejemplo, en el caso de proyectos de ley de asignaciones presupuestarias. Las siguientes prácticas son una muestra de lo mencionado en este párrafo:

#### **Cámara de Diputados de Argentina:**

[Video conferencia con ministros de Salud y Educación](#)

Las comisiones de la Cámara de Diputados están sosteniendo sesiones informativas virtuales donde ministros/as son invitados a presentar sus planes para abordar la pandemia del COVID-19 y sus impactos, así como responder a consultas y preguntas de las y los diputados reunidos. Este es un [video](#) de una sesión de información organizada por la Comisión de Educación con la participación del Ministro de la misma cartera.

#### **Cámara de Diputados de Brasil:**

[Aprobación de medidas extraordinarias que separa los gastos realizados como resultado del COVID-19 del presupuesto nacional por medio de una sesión plenaria virtual](#)

La Cámara de Diputados aprobó una medida que permite la separación del presupuesto nacional y de los gastos incurridos para el combate de la pandemia del COVID-19. Esta legislación incluye una cláusula que indica que el Congreso Nacional puede suspender cualquier gasto asignado en caso se descubra alguna irregularidad. Este es un [video](#) (en portugués) que resumen los aspectos principales de esta legislación, primera propuesta aprobada usando el Sistema de Deliberación Remota.

### **Cámara de los Comunes de Canadá:**

#### [Reuniones virtuales de las comisiones de Finanzas y Salud](#)

La Cámara aprobó una moción que permite que las comisiones de Salud y Finanzas puedan sostener reuniones virtuales para ejercer la función de control político sobre el gasto público y la respuesta general del gobierno frente a la crisis con la participación de testigos. La comisión de Finanzas también está facultado para solicitarle al Presidente/a que convoque al Poder Ejecutivo si sus miembros no se hayan encontrado satisfechos con los informes recibidos del Ministro/a de Finanzas.

### **Senado de Colombia:**

#### [Reuniones informales virtuales con autoridades públicas](#)

El Senado de Colombia está sosteniendo reuniones informales de forma remota con ministros/as de justicia y agricultura, con gobernadores/as y otras y otros servidores públicos, permitiendo que las y los senadores puedan ejercer su función de control político sobre los planes y propuestas de nuevas medidas para enfrentar la pandemia del COVID-19.

### **Congreso Nacional de Colombia:**

#### [Comisión Legal para la Equidad de la Mujer exige más apoyo a los casos de violencia contra la mujer](#)

La comisión Legal para la Equidad de Mujer, órgano bicameral, llamó la atención sobre los casos de violencia doméstica durante la cuarentena y demandó más apoyo por parte del gobierno. Esta comisión también ha apoyado una [campaña en línea](#) para concientizar sobre este tema.

### **Asamblea Nacional de Ecuador:**

#### [Autoridad pública comparece en una sesión plenaria virtual](#)

Durante una sesión plenaria virtual, las/los legisladores recibieron un reporte y solicitaron más información sobre el proceso de adquisición de insumos médicos por el Presidente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, dada las preocupaciones por irregularidades dentro de ese proceso.

### **Cámara de Representantes de Jamaica:**

[Reuniones virtuales de la Comisión especial de Salud Pública \(COVID-19\).](#)

La Comisión especial en Salud Pública fue establecida para ejercer la función de control político sobre el desarrollo de la pandemia del COVID-19. Se reúne regularmente por videoconferencia para escuchar a las y los ministros y autoridades públicas a fin de monitorear la respuesta del gobierno frente a la crisis.

### **Cámara de Diputados de México:**

[Videoconferencia con el Gobernador del Banco de México](#)

Se realizó una reunión virtual con el Gobernador del Banco de México, la Presidenta de la Cámara de Diputados y líderes de las bancadas parlamentarias para discutir sobre la situación económica y orientar a las y los legisladores durante acciones de control político de las respuestas del gobierno frente a los impactos económicos de la crisis.

### **Congreso Nacional de Paraguay:**

[Creación de una comisión de control político como parte de la Ley que declara Estado de Emergencia](#)

La ley N° 6524 que declara el Estado de Emergencia nacional también determina la creación de una comisión bicameral responsable de un control político continuo para garantizar la transparencia en la administración de recursos durante este período.



## Consideraciones finales

**La aparición e inusitada expansión del COVID-19 ha puesto a la mayor parte de los países del mundo frente a enormes desafíos cuyos impactos son aún difíciles de prever.** En esta coyuntura los gobiernos de la región han reordenado sus prioridades, tomando cientos de decisiones cotidianamente, muchas veces por fuera del proceso de toma de decisiones conocido y establecido.

**Es fundamental reforzar el rol de los Poderes Legislativos: en contextos de crisis los órganos colegiados y deliberativos muestran, una vez más, su relevancia política. Los legisladores cumplen la importante función de representar, legislar y controlar.** Es el Poder Legislativo el espacio natural para que el debate suceda. Son las y los legisladores quienes discuten y acuerdan, preguntan y fiscalizan, consensuan, aportan para que las decisiones de política pública sean plurales, y les otorgan legitimidad.

En este contexto, **los principios de Parlamento Abierto pueden ser canales para repensar el rol de los Poderes Legislativos en el tiempo actual, con una mirada proyectiva hacia el futuro para canalizar demandas de la ciudadanía y trabajar para resolver sus necesidades en un contexto que se muestra incierto** y con una crisis que se pronostica duradera. La respuesta a la crisis sanitaria, económica y social, y la recuperación deben darse de manera abierta y transparente, y los Poderes Legislativos deben trabajar en esta línea para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y reconstruir lazos de colaboración y apertura.

La Fundación Directorio Legislativo y la Secretaría Internacional de ParlAmericas agradece recibir cualquier comentario e información sobre las medidas de adaptación que se están adoptando por parte de los parlamentos de las Américas y del Caribe a través de [transparencia@directoriolegislativo.org](mailto:transparencia@directoriolegislativo.org) y [parlamericasopn@parlamericas.org](mailto:parlamericasopn@parlamericas.org)



Esta publicación fue posible en parte gracias al generoso apoyo del Gobierno de Canadá a través de Asuntos Globales Canadá.  Canadá